



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 11 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO:

La Resolución N° 150/21 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR del Departamento de Biología y con temas relativos al curso “Bioquímica Avanzada” para la carrera Licenciatura Biología Molecular, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por EXP-USL: 5476/2021 y se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS, Ord. N° 35/08-CS y Ordenanza N° 9/20-CS.-

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dr. Ricardo Daniel ENRIZ (DNI 14.144.235) (UNSL), Dra. Sara Elena SATORRES (DNI 17.124.805) (UNSL) y Dr. Miguel Angel SOSA ESCUDERO (DNI 12.723.314) (UNCuyo) y como miembros Suplentes a: Dra. Nidia Noemí GOMEZ (DNI 14.567.370) (UNSL), Dra. Myriam Liliana FORNERIS (DNI 13.457.231) (UNSL) y Dr. Oscar Eduardo CAMPETELLA (DNI 12.079.391) (UNSM).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA BIOLOGÍA MOLECULAR del Departamento de Biología y con temas relativos al curso “Bioquímica Avanzada” para la carrera Licenciatura Biología Molecular de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis, desde el 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

(DOCE) de octubre y hasta el 22 (VEINTIDÓS) de noviembre de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) inclusive.-

ARTICULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual: fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas, para completar el trámite deberá acercar la documentación en formato papel y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan, a partir del 12 (DOCE) de octubre de 2022 y hasta el 22 (VEINTIDÓS) de noviembre de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS) y Ordenanza N° 9/20-CS.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano: Sebastián Antonio ANDUJAR y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas